

Expte. E-115-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.90.; U.C.R. (Alianza)  
Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que informe sobre falsifi-  
cación de Licencias de Conducir.-

V I S T O :

La denuncia formulada por un vecino de nuestra ciudad,  
ante este Honorable Concejo Deliberante, sobre existencia de  
Licencias de conductor adulteradas; y

CONSIDERANDO:

Que, fueron reunidos elementos, circunstancia y declara-  
ciones conducentes ha probar la existencia de un sin número de  
Licencias de Conducir adulteradas con el consiguiente perjuicio  
para con los vecinos y la Municipalidad de Pergamino.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión  
Ordinaria, celebrada el día 2 de junio de 1999, aprobó por unani-  
midad sobre tablas la siguiente

C O M U N I C A C I O N :

Artículo 19.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de  
que informe que proceda a recabar información por  
el área que corresponda:

- 1.- Cantidad de Licencias de Conductor falsificadas y adulteradas  
identificadas a la fecha.-
- 2.- Actuaciones administrativas realizadas.-
- 3.- Información brindada al Poder Judicial.-
- 4.- Si se ha individualizado responsable o responsables de dicha  
falsificaciones.-
- 5.- Si se ha realizado algún tipo de sumario administrativo que  
implique responsabilidad para funcionarios municipales.-
- 6.- Toda otra información conducente al esclarecimiento de los  
hechos aquí relatados.-

Artículo 20.- Os forma.-

PERGAMINO, Junio 3 de 1999.-

COMUNICACION Nº 1611/99.-

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante